

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 12 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0117476

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta
Picture is not valid.

Denominación del Signo: GOZATE LA PRADERA

Reivindicación de colores: Morado: color del texto “Gózate”.
Verde: color del texto “La Pradera”.
Amarillo: color del ícono (bolsa, hamburguesa, figura humana y líneas decorativas).
Blanco: color de fondo del logo.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Actividades colectivas de publicidad y de marketing; consultoría en materia de publicidad y de gestión de negocios; consultoría sobre estrategias de comunicación [publicidad]; creación de marcas [publicidad y promoción]; difusión de publicidad por internet para terceros; distribución de publicidad y anuncios comerciales; promoción [publicidad] de actividades comerciales; promoción [publicidad] de conciertos; promoción [publicidad] de negocios comerciales; promoción, publicidad y marketing de sitios web en línea; publicidad comercial, especialmente en el campo de las redes telemáticas y telefónicas; publicidad de marketing directo; publicidad en línea; publicidad exterior; publicidad para terceros; publicidad por correo directo [folletos, prospectos, impresos, muestras]; publicidad por internet; publicidad por medios electrónicos; publicidad y marketing en línea; publicidad y promoción de ventas de productos y servicios; publicidad y promoción de ventas de productos y servicios disponibles en línea; publicidad y promoción de ventas sobre productos y servicios; servicios de anuncios publicitarios, marketing y publicidad; servicios de anuncios publicitarios y de publicidad por la televisión, la radio y el correo; servicios de anuncios publicitarios y publicidad; servicios de marketing, publicidad y promoción; servicios de planificación para la publicidad; servicios de

promoción y publicidad; servicios de publicidad e información comercial por internet; servicios de publicidad, marketing y promoción; servicios de publicidad para crear identidad de marca para terceros; servicios de publicidad para la promoción de la concienciación pública sobre las ventajas de las compras locales; servicios de publicidad, promoción y marketing; servicios de publicidad y promoción de ventas; servicios promocionales, de marketing y publicidad.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

DIANA KATHERINE CALDERON VALENCIA
CALLE 21 17 A 19 LA PRADERA
DOSQUEBRADAS 661001 RISARALDA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

DIANA KATHERINE CALDERON VALENCIA, CALLE 21 17 A 19 LA PRADERA,
DOSQUEBRADAS 661001 RISARALDA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.